

EICIA CASTRAL PARA INMIENI

CATASTRO URBANO

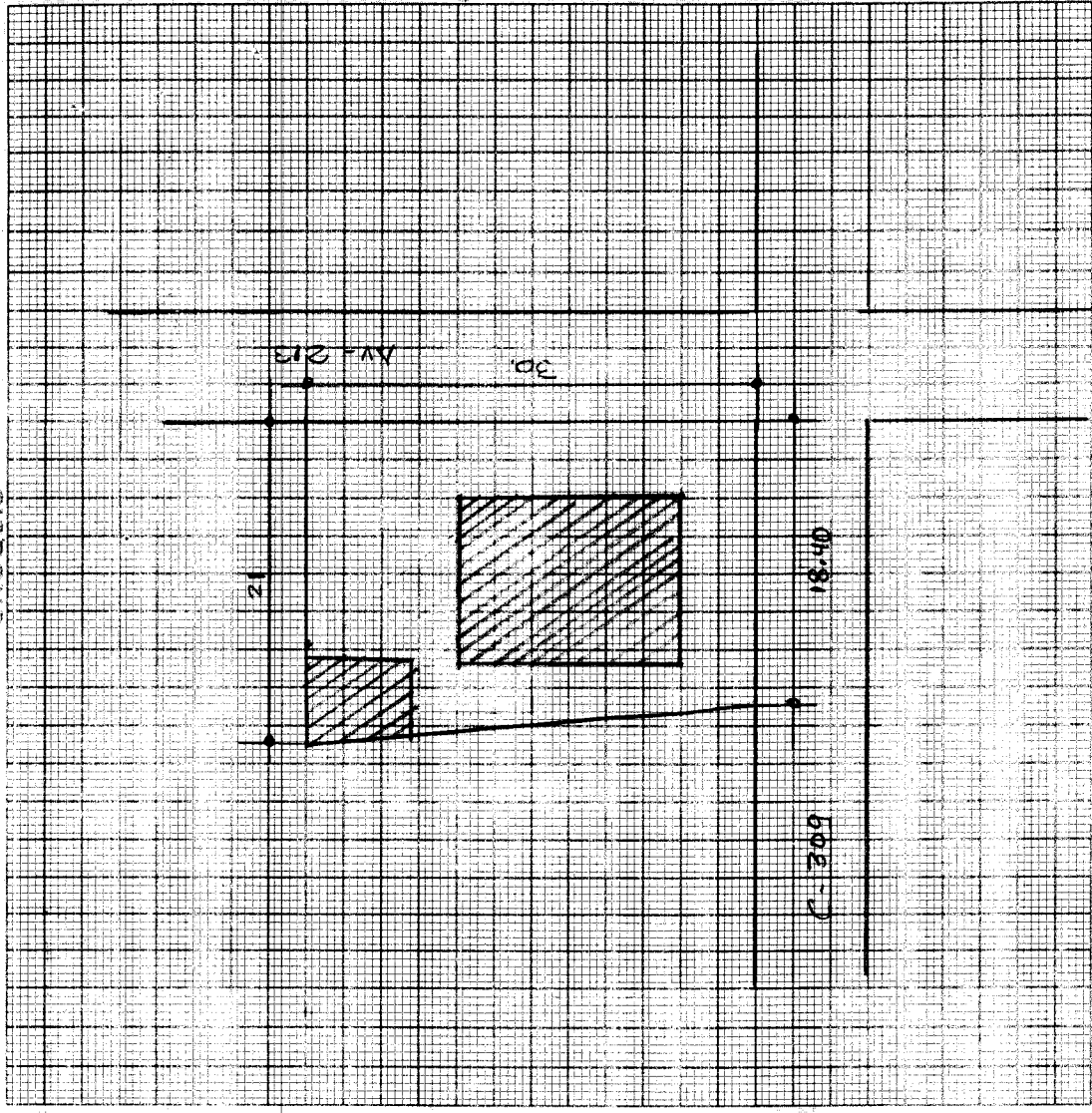
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

[illegible]

DATOS DEL LOTE

FRENTE (11) 2	NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE	DESIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO																																
(9) ACCESO AL LOTE <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 10%;">1</td><td style="width: 10%;"></td><td style="width: 10%;">LOTE INTERIOR</td></tr> <tr><td>2</td><td></td><td>POR PASAJE PEATONAL</td></tr> <tr><td>3</td><td></td><td>POR PASAJE VEHICULAR</td></tr> <tr><td>4</td><td style="text-align: center;">X</td><td>POR CALLE</td></tr> <tr><td>5</td><td></td><td>POR AVENIDA</td></tr> <tr><td>6</td><td></td><td>POR EL MALECON</td></tr> <tr><td>7</td><td></td><td>POR LA PLAYA</td></tr> </table> MARCAR SOLO EL DE MAYOR JEJARAQUIA (19) + METROS BAJO LA RASANTE - 	1		LOTE INTERIOR	2		POR PASAJE PEATONAL	3		POR PASAJE VEHICULAR	4	X	POR CALLE	5		POR AVENIDA	6		POR EL MALECON	7		POR LA PLAYA	(20) AGUA POTABLE <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 10%;">1</td><td style="width: 10%;"></td><td style="width: 10%;">NO EXISTE</td></tr> <tr><td>2</td><td style="text-align: center;">X</td><td>SI EXISTE</td></tr> </table> (21) DESAGUES <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 10%;">1</td><td style="width: 10%;"></td><td style="width: 10%;">NO EXISTE</td></tr> <tr><td>2</td><td style="text-align: center;">X</td><td>SI EXISTE</td></tr> </table>	1		NO EXISTE	2	X	SI EXISTE	1		NO EXISTE	2	X	SI EXISTE
1		LOTE INTERIOR																																
2		POR PASAJE PEATONAL																																
3		POR PASAJE VEHICULAR																																
4	X	POR CALLE																																
5		POR AVENIDA																																
6		POR EL MALECON																																
7		POR LA PLAYA																																
1		NO EXISTE																																
2	X	SI EXISTE																																
1		NO EXISTE																																
2	X	SI EXISTE																																
SERVICIOS DEL LOTE																																		
CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL																																		
(13) MATERIAL DE LA CALZADA <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 10%;">1</td><td style="width: 10%;"></td><td style="width: 10%;">TIERRA</td></tr> <tr><td>2</td><td></td><td>LASTRE</td></tr> <tr><td>3</td><td></td><td>PIEDRA DE RIO</td></tr> <tr><td>4</td><td></td><td>ADOQUIN</td></tr> <tr><td>5</td><td style="text-align: center;">X</td><td>ASFALTO O CEMENTO</td></tr> </table>	1		TIERRA	2		LASTRE	3		PIEDRA DE RIO	4		ADOQUIN	5	X	ASFALTO O CEMENTO	(14) ACERA <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 10%;">1</td><td style="width: 10%;"></td><td style="width: 10%;">NO TIENE</td></tr> <tr><td>2</td><td style="text-align: center;">X</td><td>ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO</td></tr> <tr><td>3</td><td></td><td>DE ADOQUIN O BALDOSA</td></tr> </table>		1		NO TIENE	2	X	ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO	3		DE ADOQUIN O BALDOSA								
1		TIERRA																																
2		LASTRE																																
3		PIEDRA DE RIO																																
4		ADOQUIN																																
5	X	ASFALTO O CEMENTO																																
1		NO TIENE																																
2	X	ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO																																
3		DE ADOQUIN O BALDOSA																																
REDES PUBLICAS EN LA VIA																																		
(15) AGUA POTABLE <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 10%;">1</td><td style="width: 10%;"></td><td style="width: 10%;">NO EXISTE</td></tr> <tr><td>2</td><td style="text-align: center;">X</td><td>SI EXISTE</td></tr> </table>	1		NO EXISTE	2	X	SI EXISTE	(16) ALCANTARILLADO <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 10%;">1</td><td style="width: 10%;"></td><td style="width: 10%;">NO EXISTE</td></tr> <tr><td>2</td><td style="text-align: center;">X</td><td>SI EXISTE</td></tr> </table>		1		NO EXISTE	2	X	SI EXISTE																				
1		NO EXISTE																																
2	X	SI EXISTE																																
1		NO EXISTE																																
2	X	SI EXISTE																																
(17) ENERGIA ELECTRICA <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 10%;">1</td><td style="width: 10%;"></td><td style="width: 10%;">NO EXISTE</td></tr> <tr><td>2</td><td style="text-align: center;">X</td><td>SI EXISTE RED AEREA</td></tr> <tr><td>3</td><td></td><td>SI EXISTE RED SUBTERRANEA</td></tr> </table>	1		NO EXISTE	2	X	SI EXISTE RED AEREA	3		SI EXISTE RED SUBTERRANEA	(18) ALUMBRADO PUBLICO <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 10%;">1</td><td style="width: 10%;"></td><td style="width: 10%;">NO EXISTE</td></tr> <tr><td>2</td><td style="text-align: center;">X</td><td>INCANDESCENTE</td></tr> <tr><td>3</td><td></td><td>DE SODIO O MERCURIO</td></tr> </table>		1		NO EXISTE	2	X	INCANDESCENTE	3		DE SODIO O MERCURIO														
1		NO EXISTE																																
2	X	SI EXISTE RED AEREA																																
3		SI EXISTE RED SUBTERRANEA																																
1		NO EXISTE																																
2	X	INCANDESCENTE																																
3		DE SODIO O MERCURIO																																



FORMA DE OCCUPACION DEL LOTE

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE 1 ☐ SIN REFINANCION 2 ☒ CON REFINANCION		1 ☐ NUMERO DE BLOQUES RESERVADOS 2 ☒ NUMERO DE BLOQUES DE CONSTRUCCION		01
1 ☐ SIN USO 2 ☒ CON USO 3 ☐ OTRO USO		1 ☐ TOTAL DE BLOQUES		01
1 ☐ OTRO USO		1 ☐ NOMBRE		01

OBSERVACIONES:

ACT. #10 10-06-02.
CAMELO CON CODIGO ESCRITO
HASTA EL FIN DE 2002 (30894)
ACTUALIZACION DE
LA COMIS. EXISTENTE
2 BLOQUES DE COMED
INGRESO 14-07-2002
SILVIA 29 marzo/12
COMISIONADO
Sello resc. de cuta. Ang
no. 23/11/12

TENENCIA DE LA PROPIEDAD

1	☐	OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
2	☐	EL/AS ARRIENDO PARCIAL
3	☐	EN ARRIENDO TOTAL
4	☐	OTROS (ESPECIFIQUE)

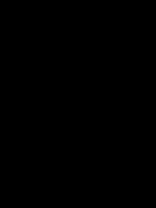


Figure 1. The effect of the concentration of the polymer solution on the gelation time of the polymer solution. The concentration of the polymer solution was 0.1, 0.2, 0.3, 0.4, 0.5, 0.6, 0.7, 0.8, 0.9, 1.0, 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 2.0, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8, 2.9, 3.0, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 3.7, 3.8, 3.9, 4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.8, 4.9, 5.0, 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.6, 5.7, 5.8, 5.9, 6.0, 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.6, 6.7, 6.8, 6.9, 7.0, 7.1, 7.2, 7.3, 7.4, 7.5, 7.6, 7.7, 7.8, 7.9, 8.0, 8.1, 8.2, 8.3, 8.4, 8.5, 8.6, 8.7, 8.8, 8.9, 9.0, 9.1, 9.2, 9.3, 9.4, 9.5, 9.6, 9.7, 9.8, 9.9, 10.0, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.5, 10.6, 10.7, 10.8, 10.9, 11.0, 11.1, 11.2, 11.3, 11.4, 11.5, 11.6, 11.7, 11.8, 11.9, 12.0, 12.1, 12.2, 12.3, 12.4, 12.5, 12.6, 12.7, 12.8, 12.9, 13.0, 13.1, 13.2, 13.3, 13.4, 13.5, 13.6, 13.7, 13.8, 13.9, 14.0, 14.1, 14.2, 14.3, 14.4, 14.5, 14.6, 14.7, 14.8, 14.9, 15.0, 15.1, 15.2, 15.3, 15.4, 15.5, 15.6, 15.7, 15.8, 15.9, 16.0, 16.1, 16.2, 16.3, 16.4, 16.5, 16.6, 16.7, 16.8, 16.9, 17.0, 17.1, 17.2, 17.3, 17.4, 17.5, 17.6, 17.7, 17.8, 17.9, 18.0, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4, 18.5, 18.6, 18.7, 18.8, 18.9, 19.0, 19.1, 19.2, 19.3, 19.4, 19.5, 19.6, 19.7, 19.8, 19.9, 20.0, 20.1, 20.2, 20.3, 20.4, 20.5, 20.6, 20.7, 20.8, 20.9, 21.0, 21.1, 21.2, 21.3, 21.4, 21.5, 21.6, 21.7, 21.8, 21.9, 22.0, 22.1, 22.2, 22.3, 22.4, 22.5, 22.6, 22.7, 22.8, 22.9, 23.0, 23.1, 23.2, 23.3, 23.4, 23.5, 23.6, 23.7, 23.8, 23.9, 24.0, 24.1, 24.2, 24.3, 24.4, 24.5, 24.6, 24.7, 24.8, 24.9, 25.0, 25.1, 25.2, 25.3, 25.4, 25.5, 25.6, 25.7, 25.8, 25.9, 26.0, 26.1, 26.2, 26.3, 26.4, 26.5, 26.6, 26.7, 26.8, 26.9, 27.0, 27.1, 27.2, 27.3, 27.4, 27.5, 27.6, 27.7, 27.8, 27.9, 28.0, 28.1, 28.2, 28.3, 28.4, 28.5, 28.6, 28.7, 28.8, 28.9, 29.0, 29.1, 29.2, 29.3, 29.4, 29.5, 29.6, 29.7, 29.8, 29.9, 30.0, 30.1, 30.2, 30.3, 30.4, 30.5, 30.6, 30.7, 30.8, 30.9, 31.0, 31.1, 31.2, 31.3, 31.4, 31.5, 31.6, 31.7, 31.8, 31.9, 32.0, 32.1, 32.2, 32.3, 32.4, 32.5, 32.6, 32.7, 32.8, 32.9, 33.0, 33.1, 33.2, 33.3, 33.4, 33.5, 33.6, 33.7, 33.8, 33.9, 34.0, 34.1, 34.2, 34.3, 34.4, 34.5, 34.6, 34.7, 34.8, 34.9, 35.0, 35.1, 35.2, 35.3, 35.4, 35.5, 35.6, 35.7, 35.8, 35.9, 36.0, 36.1, 36.2, 36.3, 36.4, 36.5, 36.6, 36.7, 36.8, 36.9, 37.0, 37.1, 37.2, 37.3, 37.4, 37.5, 37.6, 37.7, 37.8, 37.9, 38.0, 38.1, 38.2, 38.3, 38.4, 38.5, 38.6, 38.7, 38.8, 38.9, 39.0, 39.1, 39.2, 39.3, 39.4, 39.5, 39.6, 39.7, 39.8, 39.9, 40.0, 40.1, 40.2, 40.3, 40.4, 40.5, 40.6, 40.7, 40.8, 40.9, 41.0, 41.1, 41.2, 41.3, 41.4, 41.5, 41.6, 41.7, 41.8, 41.9, 42.0, 42.1, 42.2, 42.3, 42.4, 42.5, 42.6, 42.7, 42.8, 42.9, 43.0, 43.1, 43.2, 43.3, 43.4, 43.5, 43.6, 43.7, 43.8, 43.9, 44.0, 44.1, 44.2, 44.3, 44.4, 44.5, 44.6, 44.7, 44.8, 44.9, 45.0, 45.1, 45.2, 45.3, 45.4, 45.5, 45.6, 45.7, 45.8, 45.9, 46.0, 46.1, 46.2, 46.3, 46.4, 46.5, 46.6, 46.7, 46.8, 46.9, 47.0, 47.1, 47.2, 47.3, 47.4, 47.5, 47.6, 47.7, 47.8, 47.9, 48.0, 48.1, 48.2, 48.3, 48.4, 48.5, 48.6, 48.7, 48.8, 48.9, 49.0, 49.1, 49.2, 49.3, 49.4, 49.5, 49.6, 49.7, 49.8, 49.9, 50.0, 50.1, 50.2, 50.3, 50.4, 50.5, 50.6, 50.7, 50.8, 50.9, 51.0, 51.1, 51.2, 51.3, 51.4, 51.5, 51.6, 51.7, 51.8, 51.9, 52.0, 52.1, 52.2, 52.3, 52.4, 52.5, 52.6, 52.7, 52.8, 52.9, 53.0, 53.1, 53.2, 53.3, 53.4, 53.5, 53.6, 53.7, 53.8, 53.9, 54.0, 54.1, 54.2, 54.3, 54.4, 54.5, 54.6, 54.7, 54.8, 54.9, 55.0, 55.1, 55.2, 55.3, 55.4, 55.5, 55.6, 55.7, 55.8, 55.9, 56.0, 56.1, 56.2, 56.3, 56.4, 56.5, 56.6, 56.7, 56.8, 56.9, 57.0, 57.1, 57.2, 57.3, 57.4, 57.5, 57.6, 57.7, 57.8, 57.9, 58.0, 58.1, 58.2, 58.3, 58.4, 58.5, 58.6, 58.7, 58.8, 58.9, 59.0, 59.1, 59.2, 59.3, 59.4, 59.5, 59.6, 59.7, 59.8, 59.9, 60.0, 60.1, 60.2, 60.3, 60.4, 60.5, 60.6, 60.7, 60.8, 60.9, 61.0, 61.1, 61.2, 61.3, 61.4, 61.5, 61.6, 61.7, 61.8, 61.9, 62.0, 62.1, 62.2, 62.3, 62.4, 62.5, 62.6, 62.7, 62.8, 62.9, 63.0, 63.1, 63.2, 63.3, 63.4, 63.5, 63.6, 63.7, 63.8, 63.9, 64.0, 64.1, 64.2, 64.3, 64.4, 64.5, 64.6, 64.7, 64.8, 64.9, 65.0, 65.1, 65.2, 65.3, 65.4, 65.5, 65.6, 65.7, 65.8, 65.9, 66.0, 66.1, 66.2, 66.3, 66.4, 66.5, 66.6, 66.7, 66.8, 66.9, 67.0, 67.1, 67.2, 67.3, 67.4, 67.5, 67.6, 67.7, 67.8, 67.9, 68.0, 68.1, 68.2, 68.3, 68.4, 68.5, 68.6, 68.7, 68.8, 68.9, 69.0, 69.1, 69.2, 69.3, 69.4

NUMERO : (6.482)



RESCILIACION DE UN CONTRATO DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES: ENTRE LA SEÑORA VICTORIA ESPERANZA DELGADO CASTILLO VIUDA DE PACHAY Y LOS HEREDEROS DEL SEÑOR MIGUEL ANGEL PACHAY MENOSCAL Y LOS SEÑORES Cónyuges SEÑOR RAMON MONSERRATE CASTRO Y SEÑORA FLOR AYDA BARBERAN.-

CUANTIA : INDETERMINADA . -

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia de Manabí, república del Ecuador, hoy día miércoles tres de octubre del año dos mil doce, ante mí, Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Encargada de la Notaría Pública Primera del cantón Manta, mediante Acción Personal número cuatro cuatro siete ochro guión UP guión CJM guión doce guión WAHC, otorgada por la Dirección Provincial de la Judicatura de Manabí, comparecen y declaran, por una parte, la señora LAURA LEONOR PACHAY DELGADO, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos y por los que representa de su señora madre VICTORIA ESPERANZA DELGADO CASTILLO, viuda de PACHAY, cónyuge sobreviviente del causante Miguel Angel Pachay Menoscal; y por los derechos que representa en calidad de apoderada de sus hermanos ALFREDO ENRIQUE PACHAY DELGADO, y LIDIA ESPERANZA PACHAY DELGADO, conforme lo acredita con la copia del Poder General que en copia se adjunta, y, los señores cónyuges RAMON MONSERRATE CASTRO y FLOR AYDA BARBERAN, casados entre sí, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad. Advertidos que

Sello
11/28/12

fueron los comparecientes por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura de RESCILIACION DE UN CONTRATO DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, sin coacción, amenazas,

temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a

escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como

sigue: SEÑORA NOTARIA.- En el Registro de Escrituras Públicas a su

cargo, sírvase usted incorporar una en la que conste una de

RESCILIACION DE UN CONTRATO DE COMPRAVENTA DE DERECHOS

Y ACCIONES, contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA:

INTERVINIENTES.- Intervienen al otorgamiento y suscripción del

presente contrato, la señora LAURA LEONOR PACHAY DELGADO,

por sus propios y personales derechos y por los que representa de su

señora madre VICTORIA ESPERANZA DELGADO CASTILLO, viuda de

PACHAY, cónyuge sobreviviente del causante Miguel Angel Pachay

Menoscal; y, por los derechos que representa en calidad de apoderada de

sus hermanos ALFREDO ENRIQUE PACHAY DELGADO, y, LIDIA

ESPERANZA PACHAY DELGADO, conforme lo acredita con la copia

del Poder General que en copia se adjunta; y, los señores cónyuges

RAMON MONSERRATE CASTRO y FLOR AYDA BARBERAN, por sus

propios y personales derechos.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Mediante

Escritura Pública de Compraventa de Derechos y Acciones, celebrada en la

Notaría Primera del cantón Manta, con fecha catorce de julio del año mil

novecientos noventa y seis, en la que la señora la señora VICTORIA



ESPERANZA DELGADO CASTILLO VIUDA DE PACHAY y los herederos
del señor MIGUEL ANGEL PACHAY MENOSCAL, dieron en venta real y

enajenación perpetua a favor del señor RAMON MONSERRATE CASTRO (

en su estado civil casado), quien compró para sí, los derechos y
acciones sobre el lote de terreno signado con el número DIECIOCHO, de
la manzana G, del Barrio María Auxiliadora DOS, de la parroquia Eloy Alfaro
del cantón Manta; comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos.

POR EL FRENTE: Dieciocho metros cuarenta centímetros y calle trescientos
nueve; POR ATRÁS: Veintiún metros y lote diecisiete; POR EL COSTADO

DERECHO: Treinta metros y lote diecinueve; y, POR EL COSTADO
IZQUIERDO: Treinta metros y avenida doscientos trece. Con una
superficie total de QUINIENTOS NOVENTA Y UN METROS CUADRADOS.-

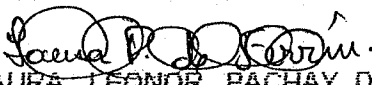
Bien inmueble que no ha sido inscrito en el Registro de la Propiedad.-

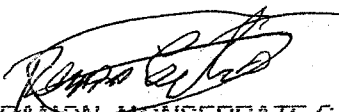
TERCERA: RESCILIACION.- Con los antecedentes expuestos y mediante la
presente escritura, las partes contratantes, libres, voluntariamente y sin
presión de ninguna naturaleza, deciden dejar sin efecto legal
alguno, el contrato al que se refiere la cláusula segunda. Así
mismo, se conceden el más amplio, general y completo finiquito,
declarando mutuamente que nada se adeudan por ningún concepto.

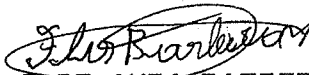
CUARTA: MARGINACION.- La señora Notaria Primera Encargada del
cantón Manta, se servirá tomar razón del presente acto de
Resciliación, al margen de la matriz del Protocolo en donde
reposa el contrato anotado. **LA DE ESTILO.-** Sírvasse usted señora

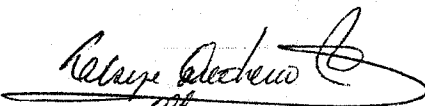
Notaria, agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez y eficacia jurídica de esta Escritura, que por su naturaleza es de cuantía indeterminada. (Firmado) ABOGADO MIGUEL ANGEL DELGADO FRANCO. Matrícula número: Mil doscientos diez.- COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican, quedando constituida en Escritura Pública conforme a Derecho.- I, leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman, quienes en efecto firman al pie de la presente escritura. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto.

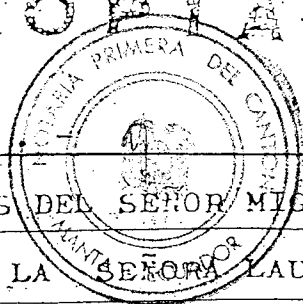
DOY FE - *q*


LAURA LEONOR PACHAY DELGADO
C.C.No.- 130229500-9


RAMON MONSERRATE CASTRO
C.C.No.- 130403034-7


FLOR AYDA BARBERAN
C.C.No.- 130530764-5


LA NOTARIA (E).- *Res*



NUMERO : (905)

PODER GENERAL : OTORGAN LOS HEREDEROS DEL SEÑOR MIGUEL
ANGEL PACHAY MENCOSAL A FAVOR DE LA SEÑORA LAURA
LEONOR PACHAY DELGADO

CUANTIA : INDETERMINADA . . .

En la ciudad de Manta , Cabecera del Cantón del mismo
nombre , Provincia de Manabí , República del Ecuador
hoy día Miércoles seis de Diciembre de mil novecientos
ochenta y nueve , ante mí Abogado ABOGADO ALCIDES VELEZ
RIVADENEIRA , Notario Público Cuarto del Cantón , Com-
parecen , por una parte las siguientes personas : Victo-

ria Esperanza Delgado viuda de Pachay , Lidia Esperanza
Pachay Delgado , soltera; y Alfredo Enrique Pachay Del-
gado , soltero , todos por sus propios derechos y en -
calidad de " MANDANTES O PODERDANTES " ; y , por otra -
parte la señora Laura Leonor Pachay Delgado , casada , -
por sus propios derechos y en calidad de " MANDATARIA O

APODERADA " .- Los comparecientes son mayores de edad ,
de nacionalidad ecuatoriana , domiciliados en esta ciu-
dad , con parentesco entre las partes , hábiles y capa-
ces para contratar y obligarse a quienes de conocer per-
sonalmente y de haberme presentado sus respectivos Cer-
tificados de Votación de las últimas elecciones , doy -
fé .- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta
escritura de PODER GENERAL , la cual proceden a celebra-
la , por sus propios derechos , me entregan una minuta
para que la eleve a Instrumento Público , cuyo texto es

Alcides Vélez
NOTARIO PUBLICO CUARTO
MANTA - MANABI - ECUADOR

Vélez

Cuarto

la
ador

1 trumentos Públicos a su cargo , sírvase insertar una -
2 de Poder General , contenido en las siguientes cláusu-
3 las : PRIMERA .- INTERVINIENTES : Intervienen , otor-
4 gan y suscriben por una parte la señora Victoria Espe-
5 ranza Delgado viuda de Pachay , como cónyuge sobrevi-
6 viente de quien vida se llamó señor Miguel Angel Pachay
7 Menoscal , y como herederos sus hijos señores : Lidya
8 Esperanza Pachay Delgado y Alfredo Enrique Pachay Del-
9 gado , por sus propios derechos y como " MANDANTES " ;
10 y , por otra parte la señora Laura Leonor Pachay Delga-
11 do , por sus propios derechos y como " MANDATARIA " . -
12 SEGUNDA : Los Mandantes , declaran que libre y volunta-
13 riamente confieren Poder General , amplio y suficiente
14 cual en derecho se requiere a favor de la señora Laura
15 Leonor Pachay Delgado , para que en su nombre y represen-
16 tación pueda vender , hipotecar , dar en anticresis , -
17 pactar o recibir el precio , otorgar y suscribir la o
18 las correspondientes Escrituras Públicas , autorice las
19 Inscripciones respectivas en el Registro de la Propiedad,
20 celebre contratos de la Cuantía o naturaleza que fuese;
21 y en general para que nos respresente en todo lo que -
22 sea necesario en todos los bienes que nos pertenecen -
23 como herederos de nuestro fallecido cónyuge y padre res-
24 pectivamente quien en vida se llamó señor Miguel Angel
25 Pachay Menoscal . CUARTA : La Mandataria señora Laura -
26 Leonor Pachay Delgado , declara que acepta el pre-
27 sente Poder General conferido a su favor , y -

Las *Ocho* Hojas de este
Documento están Rubricadas
por el Abg. Alcides Vélez R.

Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA SELLADA Y FIR-
MADA . MANTA , 6 DE DICIEMBRE DE 1.939 . ESCRITURA Nº 905.

EL NOTARIO .-

ABOGADO
Alcides Vélez Rivadeneira
NOTARIO CUARTO DE MANTA
MANTA - MANABI - ECUADOR

Alcides Vélez Rivadeneira
NOTARIO CUARTO DE MANTA

IR

905.



DOY FE: que en el Protocolo de esta Notaria, se encuentra que: la escritura Publica de **PODER GENERAL**, otorgada por los herederos del señor **MIGUEL ANGEL PACHAY MENOSCAL**, a favor de la senora **LAURA LEONOR PACHAY DELGADO**, fue autorizada por el Abogado **ALCIDES VELEZ RIVADENEIRA**. EX. Notario Cuarto del Cantón Manta, el 06 de Diciembre del año 1.989, La misma que hasta la presente fecha no ha sido revocada ni total ni parcialmente, por lo tanto esta en **PLENA VIGENCIA**, así consta en los archivos de esta Notaria. Manta, a los 13 días del mes Mayo del año 2.011.- EL NOTARIO CUARTO DEL CANTON MANTA.-



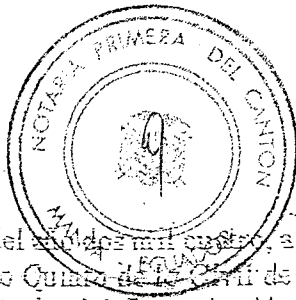
Dr. Simón Zambrano Vides
Notario Público Cuarto
Manta - Manabí

DOY FE: que en el Protocolo de esta Notaria, se encuentra que: la escritura Publica de PODER GENERAL, otorgada por LOS HEREDEROS DEL SEÑOR MIGUEL ANGEL PACHAY MENOSCAL, a favor de la señora LAURA LEONOR PACHAY DELGADO, fue autorizada por mi Doctor SIMON ZAMBRANO VINCES. Notario Cuarto del Cantón Manta, el 06 de Diciembre del año 1969, La misma que hasta la presente fecha NO ha sido revocada ni total ni parcialmente, por lo tanto esta en **PLENA VIGENCIA**, así consta en los archivos de esta Notaria, y se certifica esta copia la misma que es igual a su documento original, Manta, a los 12 días del mes Enero del año 2012.- EL NOTARIO.-




Dr. Simon Zambrano Vines
Notario Público Cuarto
Manta - Manabí

DECLARACION JURAMENTADA



En la ciudad de Manta, a los veintidós días del mes de Octubre del año de mil novecientos ochenta y siete, a las quince horas con treinta minutos, ante el señor Juez Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí Abgdo. Fernando Farfán Cedeño, e infrascrito Secretario del Juzgado Ab. Heráclito Alcivar Rosado. Comparecen los señores VICTORIA ESPERANZA DELGADO CASTILLO, portadora de la Cédula de Ciudadanía No. 130009856-1, de estado civil viuda, AFREDO ENRIQUE PACHAY DELGADO, portador de la cédula de ciudadanía No. 130120383-0 y del certificado de Votación No. 296-0074, de estado civil soltero, LIDIA ESPERANZA PACHAY DELGADO, portadora de la cédula de ciudadanía No. 130705716-4 y del certificado de Votación No. 124-0059, de estado civil soltero y LAURA LEONOR PACHAY DELGADO, portador de la cédula de ciudadanía No. 130229500-9 y del certificado de Votación No. 123-0059, de estado civil casado, y domiciliados en esta ciudad de Manta. Con el objeto de rendir su declaración Juramentada por sus propios derechos. Al efecto que fue juramentados por el señor Juez en legal y debidas formas previas las advertencias de Ley y de las penas del perjurio dicen: "DECLARAMOS BAJO JURAMENTO QUE SOMOS CONYUGE SOBREVIVIENTE E HIJOS RESPECTIVAMENTE DEL SEÑOR MIGUEL ANGEL PACHAY MENOSCAL, EL MISMO QUE FALLECIO EL 26 DE JULIO DEL AÑO 1987, SIENDO SU CONYUGE SOBREVIVIENTE LA SEÑORA VICTORIA ESPERANZA DELGADO CASTILLO, Y SUS HIJOS AFREDO ENRIQUE PACHAY DELGADO, LIDIA ESPERANZA PACHAY DELGADO Y LAURA LEONOR PACHAY DELGADO. CONVIRTIÉNDONOS EN LOS UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS DEL CAUSANTE ANTES MENCIONADO; QUIEN ADQUIRIO UN BIEN INMUEBLE, DETALLADO A CONTINUACIÓN: 1.- UN CUERPO DE TERRENO UBICADO EN MAZATO PARROQUIA TARQUI DEL CANTON MANTIA, MEDIANTE ESCRITURA DE COMPRA VENTA CELEBRADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTIA E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MANTIA EL 15 DE JUNIO DEL AÑO 1970. ASÍ MISMO MANIFESTAMOS QUE RENUNCIAMOS A LOS DERECHOS Y GANANCIALES DEL PREDIO EN MENCIÓN. ES TODO LO QUE PUEDO DECLARAR EN HONOR A LA VERDAD. Con lo que concluye dicha diligencia firmando para constancia el señor Juez, la compareciente y el señor Secretario que certifica.

Ab. Fernando Farfán Cedeño
Juez Vigésimo Quinto de lo
Civil de Manabí - Manta

x V. Esperanza Delgado Castillo

Lidia Pachay

Laura P. de Farfán

[Signature]

CERTIFICADO LIBERATORIO

Nombre del Causante (x) Donante () : MELEL ANGEL PACHAY MACHUCA
Fecha de Fallecimiento () Escritura () : Julio 27 de 1.987 Notaría:
Clase de Sucesión: Testada () Intestada ()
Número de Herederos (3) Legatarios () Donatarios () Alfredo Enrique; Lidia Esper
Nombre y Parentesco con el Causante (x) José y Laura Leonor Pachay Delgado.
Donante () : Victoria Esperanza Delgado, - Conyuge so
viente.

ACTIVO

(detalle, clase y ubicación):

Propiedad Urbana en Manta Calle Comemoración - AVALUO MUNICIPAL S/o 278.676
Solar urbano : Manta sitio "Bazato" - Sitio "Barra Luz. 2. / " 251.564
Solar urbano sitio " Bajos de Afuera de Montecristi. AVALUO " 112.560

Valor del Legado o Donación:

constante en la Escritura

Avalúo de la ONAC o Municipal:

Avalúo Pericial:

SUMAN

GANANCIALES

DIFFERENCIA

Deducción según Art. 6º (detalles)

Acervo Líquido:

Cuota que corresponde a cada:

heredero (x) :

legatario () :

donatario () :

Deducción legal:

S a l d o

Por cuanto de los datos que anteceden se deduce que el presente es el pago de impuestos en la presente sucesión o donación de conformidad con la Ley de Impuesto sobre Herencias, Legados y Donaciones, confiero por CUADRUPLICADO el presente Certificado Libertario en virtud de que, si posteriormente se llegare a establecer la existencia de otros bienes pertenecientes a la sucesión o se comprobare que los bienes tienen mayor valor, se liquidará el impuesto con recargos por mora de acervo.

CONSERVACIONES:

Portoviejo, Julio 7 de 1.989

Lugar y fecha:

Al. José A. Cárdenas Fabra
PROCURADOR DE SUCESSIONES DE MANABÍ

En el Procurador de Sucesiones.

CERTIFICO, que esta xerox copia
es igual a su original.
20.07/89

ECUATORIANA***** V13434222

CASADO FLOR AYDA BARBERAN

MANABI ALBANIL

ISMAEL CASTRO

MANABI 22/03/2005

22/03/2017

REN 0433299

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION Y EDUCACION

CIUDADANIA No 130403034-7

CASTRO RAMON MONSERRATE

MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA

07 JUNIO 1957

001- 0079 00473 M

MANABI/ SANTA ANA

SANTA ANA 1957



ECUATORIANA***** V444444444

CASADO RAMON MONSERRATE CASTRO

ELEMENTAL QUEHACER DOMESTICOS

RAMON BARBERAN MACIAS

MANABI 28/01/2004

28/01/016

REN 0247961

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION Y EDUCACION

CIUDADANIA No 130530764-5

BARBERAN FLOR AYDA

MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA

16 OCTUBRE 1960

002- 0148 01127 F

MANABI/ SANTA ANA

SANTA ANA 1960

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

022-0011
NÚMERO

BARBERAN FLOR AYDA

MANABI

PROVINCIA

MANABI

PARROQUIA

1305307645
CÉDULA

MANABI

CANTÓN

ZONA



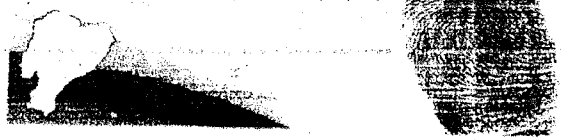
Ciudadanía
PACHAY DELGADO LAURA LEONOR
MANABI/MANTA/MANTA
05 OCTUBRE 1958
002 0179 01148 F
MANABI/MANTA
MANTA
1958



Laura Pachay Delgado

ECUADORIANO *****
CASADO
SECUNDARIA
MIGUEL PACHAY
ESPERANZA DELGADO
MANTA
10/06/2020

REN 0739977



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

202-0055
NÚMERO

1302295009
CÉDULA

PACHAY DELGADO LAURA LEONOR

MANABI

MANTA

PROVINCIA

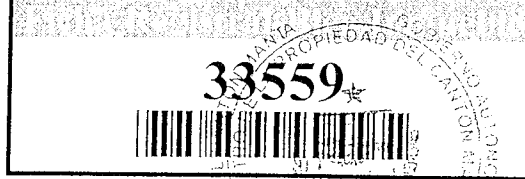
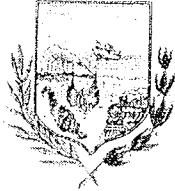
CANTÓN

TARQUI

ZONA

PARROQUIA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



Conforme a la solicitud Número: 95951, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número

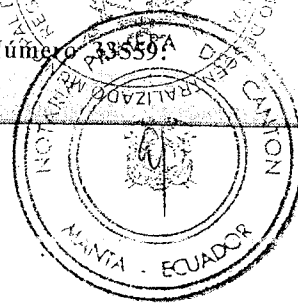
INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 09 de marzo de 2012

Parroquia: Eloy Alfaro

Tipo de Predio: Urbano

Cód.Catastral/Kol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno ubicado en el Barrio Maria Auxiliadora N. 2 signado con el Numero 18 de la manzana G de la Parroquia Eloy Alfaro del canton Manta , que tiene los siguientes medidas y linderos .

Frente : 18,40m. calle 309.

Atras : 21,00m. Lote numero 17.

Costado derecho : 30,00m. lote numero 19.

Costado izquierdo : 30,00m. Avenida 213.

Area total 590,00m2.

SOLVENCIA .En una revision hecha en los libros respectivos consta que el predio descrito se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	213 18/06/1970	117
Compra Venta	Aclaración	273 22/07/1970	148
Sentencia	Protocolización de Sentencia	1 16/01/1995	1
Sentencia	Posesión Efectiva	24 16/08/1995	71
Planos	Planos	43 13/12/2004	381

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el : jueves, 18 de junio de 1970

Tomo: 1 Folio Inicial: 117 - Folio Final: 117

Número de Inscripción: 213 Número de Repertorio: 605

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: 24 de Mayo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 18 de febrero de 1970

Eseritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lote de terreno con una Extensión de cuatro hectareas, ubicado en Tarqui.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	13-00098384	Pachay Menoscal Miguel Angel
Vendedor	30-00000000000000000000	Vera Mantuano Eliña

Estado Civil	Domicilio
Casado(*)	Manta
Soltero	Manta

2 / 2 Aclaración

Inscrito el : miércoles, 22 de julio de 1970

Tomo: 1 Folio Inicial: 148 - Folio Final: 148

Número de Inscripción: 273 Número de Repertorio: 734

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: 24 de Mayo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 18 de julio de 1970

Eseritura/Juicio/Resolución:



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Se aclara la compraventa inscrita de fecha 18 de Junio de 1.970, predio ubicado en Mazato de la Parroquia Tarqui, en la que se aclara que dicha escritura se ha ocurrido en omisión involuntaria al no haber señalado el número de metros, que cada uno de los cuatro lados de terreno

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Aclarante	13-00098384	Pachay Menoscal Miguel Angel	(Ninguno)	Manta
Aclarante	80-0000000000853	Vera Mantuano Elfia	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	213	18-jun-1970	117	117

3 / 2 Protocolización de Sentencia

Inscrito el : lunes, 16 de enero de 1995

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1
Número de Inscripción: 1 Número de Repertorio: 225
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 01 de noviembre de 1994

Escritura/Juicio/Resolución: Sent. Dict. Juez 6to civil de Manabí

Fecha de Resolución: jueves, 04 de mayo de 1989

a.- Observaciones:

Protocolizacion de Sentencia de Demarcacion de linderos.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Actor	80-0000000000853	Vera Mantuano Elfia	(Ninguno)	Manta
Autoridad Competente	80-0000000000166	Juzgado Sexto de Lo Civil de Manabí		Manta
Demandado	80-00000000006366	Delgado Castillo Victoria Esperanza	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	213	18-jun-1970	117	117
Compra Venta	273	22-jul-1970	148	148

4 / 2 Posesión Efectiva

Inscrito el : miércoles, 16 de agosto de 1995

Tomo: 1 Folio Inicial: 71 - Folio Final: 72
Número de Inscripción: 24 Número de Repertorio: 2.610
Oficina donde se guarda el original: Juzgado Sexto de Lo Civil
Nombre del Cantón: Manabí

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 07 de agosto de 1995

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Posecion efectiva de todos los bienes del causante señor Miguel Angel Pachay Menoscal.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

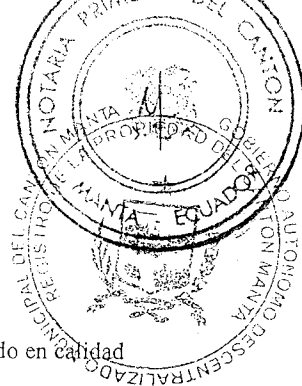
Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-00000000006366	Delgado Castillo Victoria Esperanza	Casado	Manta
Beneficiario	13-01203830	Pachay Delgado Alfredo Enrique	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-02295009	Pachay Delgado Laura Leonor	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-00000000008482	Pachay Delgado Lydia Esperanza	(Ninguno)	Manta
Causante	13-00098384	Pachay Menoscal Miguel Angel	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	213	18-jun-1970	117	117
Compra Venta	273	22-jul-1970	148	148



Inscrito el : lunes, 13 de diciembre de 2004
Tomo: I Folio Inicial: 381 - Folio Final: 401
Número de Inscripción: 43 Número de Repertorio: 5.754
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 15 de septiembre de 2004
Escriutura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:
Planos de la Propiedad de los herederos Pachay Delgado , la Sra. Laura Leonor Pachay Delgado en calidad de apoderada especial de los Herederos del señor Miguel Angel Pachay Menoscal.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	13-00098384	Pachay Menoscal Miguel Angel	(Ninguno)	Manta
Propietario	80-000000002770	Delgado Victoria Esperanza	Viudo	Manta
Propietario	13-01203830	Pachay Delgado Alfredo Enrique	Soltero	Manta
Propietario	13-02295009	Pachay Delgado Laura Leonor	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-07057164	Pachay Delgado Lidia Esperanza	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	213	18-jun-1970	117	117
Compra Venta	273	22-jul-1970	148	148
Sentencia	24	16-ago-1995	71	72

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	2		
Planos	1		
Compra venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:43:18 del viernes, 09 de marzo de 2012

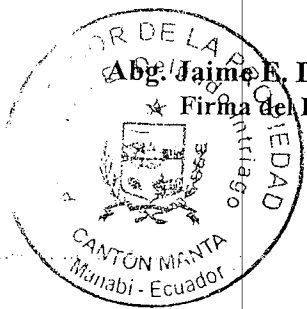
A petición de: Sra. Flora Barba 1305307545



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Elaborado por : Laura Carmén Tigua Pinca
130635712-8

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

[Handwritten signature]

CONFORME A SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO
A MI CARGO, AL QUE ME REMITO, A PETICION DE LA PARTE
INTERESADA CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA ENTREGADA EL
MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. PROTOCOLO NÚMERO SEIS
MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS - DOS MIL DOCE.- DOY FE. *9*

Elsy Cedeño
Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Publica Primera Encargada
Manta - Ecuador

